



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroturístico requiere adelantar la contratación de tres (03) servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroturístico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroturístico para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad."*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los,

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL
SENA Santander

Elaboró: Sonia Sepulveda Plata
Cargo: Coordinador Administrativo

Revisó: Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

Scanned with
Mobile Scanner



**AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agroturístico de la Regional Santander requiere adelantar la contratación de tres (03) persona(s) para Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad..

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente, lo que implica la contratación del servicio para atender la actividad anteriormente descrita.

Que el presente Servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación, fila número: 17191-17192 y 17193.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de tres (03) persona(s) para:

Contratar el objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro Agroturístico, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad..

Plazo de Ejecución del contrato: Siete (7) meses y quince (15) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor: Se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de Ciento diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos pesos m/cte (\$110.467.500) el valor unitario de cada contrato es de Treinta y seis millones ochocientos veintidós mil quinientos pesos m/cte (\$36.822.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) siete (7) pagos iguales por los meses de junio a diciembre de 2020, por valor de Cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$5.150.000) cada uno..

El valor de este contrato será cubierto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5920 del 07 de mayo de 2020

AUTORIZACION N° 546
Dada en Bucaramanga a los

18 MAY 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL SENA SANTANDER

Elaboró: Sonia Sepulveda Plata
Cargo: Coordinador Administrativo

Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Agroturístico

Calle 22 No. 9 – 82, San Gil - Indicativo (097) Tels: 7248113 - 7248114
Calle 16 No. 14 – 28, Socorro - Indicativo (097) Tel: 7276851
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

Scanned with
Mobile Scanner